

## **RESOLUCIÓN No. 02182 DE 20 OCTUBRE 2023**

«Por la cual se modifica la Resolución No. 01455 del 13 de julio de 2023 “Por la cual se establecen los empleos que integran los grupos internos de trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social”»

### **LA DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y en el numeral 15 del artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, establece que «Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento».

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 10 del Decreto 2094 de 2016, el Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social está facultado para crear y conformar grupos de trabajo en el territorio nacional, determinando su sede, jurisdicción y funciones para el desarrollo de los planes, programas y proyectos institucionales, cuando las necesidades del servicio, la valoración del riesgo y la racionalización del servicio lo determinen.

Que mediante la Resolución No. 01454 de 2023, se establecieron los grupos internos de trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, su denominación y funciones, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de los objetivos, programas y proyectos institucionales y fortalecer la coordinación y eficiencia de la estructura administrativa de la Entidad, corregida mediante la Resolución No. 01892 de 2023 y modificada a través de la Resolución No. 02181 del 20 de octubre de 2023.

Que mediante la Resolución No. 01455 de 2023, se establecieron los empleos que integran los grupos internos de trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, modificada mediante las Resoluciones 01868 de 2023 y 02143 de 2023.

Que en atención a las necesidades del servicio existentes en la Oficina Asesora de Comunicaciones, expresadas mediante el memorando M-2023-1500-066920 del 9 de octubre de 2023, en aras de fortalecer la organización interna del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social garantizando un funcionamiento eficiente de los planes, programas y proyectos, es necesario modificar la Resolución No. 01455 de 2023 «Por la cual se establecen los empleos que integran los grupos internos de trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social», modificada mediante las Resoluciones No. 01868 de 2023 y No. 02143 de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

## RESOLUCIÓN No. 02182 DE 20 OCTUBRE 2023

Continuación de la resolución. «Por la cual se modifica la Resolución No. 01455 del 13 de julio de 2023 “Por la cual se establecen los empleos que integran los grupos internos de trabajo del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social”»

### RESUELVE:

**Artículo 1. Oficina Asesora de Comunicaciones.** Modificar el artículo 4 de la Resolución No. 01455 de 2023, el cual quedará así:

«**Artículo 4. Oficina Asesora de Comunicaciones.** Establecer los empleos que integran los Grupos Internos de Trabajo de la planta global del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en la Oficina Asesora de Comunicaciones, así:

**a. Grupo Interno de Trabajo - Gestión de Imagen.**

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No. DE EMPLEOS	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	07	1	NIVEL NACIONAL
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	2	NIVEL NACIONAL
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	1	NIVEL NACIONAL

**b. Grupo Interno de Trabajo - Comunicación Externa.**

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No. DE EMPLEOS	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1	NIVEL NACIONAL

**c. Grupo Interno de Trabajo - Comunicación Interna.**

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	No. DE EMPLEOS	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	20	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	07	1	NIVEL NACIONAL

**d. Grupo Interno de Trabajo - Gestión Digital.**

DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	GRADO	No. DE EMPLEOS	UBICACIÓN GEOGRAFICA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	24	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	22	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	1	NIVEL NACIONAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	1	NIVEL NACIONAL

## RESOLUCIÓN No. 02182 DE 20 OCTUBRE 2023

Continuación de la resolución. «Por la cual se modifica la Resolución No. 01455 del 13 de julio de 2023  
“Por la cual se establecen los empleos que integran los grupos internos de trabajo del Departamento  
Administrativo para la Prosperidad Social”»

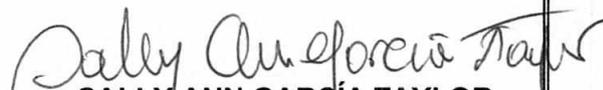
**Artículo 2. Empleos no asignados en grupo interno de trabajo.** Los empleos que pertenecen a la planta de personal global de la Entidad, que no se encuentren distribuidos en los diferentes grupos internos de trabajo, hacen parte de los respectivos despachos de las dependencias en las cuales se encuentran ubicados.

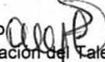
**Artículo 3. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica lo pertinente de la Resolución No. 1455 de 2023, modificada mediante las Resoluciones No. 01868 de 2023 y No. 02143 de 2023.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

**LA DIRECTORA (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL.**

  
SALLY ANN GARCÍA TAYLOR

Aprobó: María Carolina Ramírez García - secretaria General del Departamento Administrativo  
Revisó: Diana Alexandra Chaves Quiroga - asesora   
Revisó: Luz Ángela Cendales Durán - subdirectora de Talento Humano   
Revisó: Jorge Alexander Duarte Bocigas - coordinador GIT - Administración del Talento Humano  
Proyectó: Walther Alonso Bernal Peña - contratista Subdirección de Talento Humano 